

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 388-2016

04 AGO. 2016.

FW14378

Ingeniero Msc.
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de julio de 2016, acogiendo el informe 15-SC-CF-2016 de la Comisión de Fiscalización; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, mediante resolución de Concejo 146-2016 de la sesión del 29 de marzo de 2016, el Concejo Municipal resolvió: “remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Fiscalización, el oficio SC-RL-022-2016, del 29 de marzo de 2016, suscrito por el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, referente al análisis de la contratación del “SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS USUARIOS DE LA ZONA SIMERT DEL CANTÓN AMBATO”;
- Que, mediante oficio SC-CF-2016-020 del 11 de mayo de 2016, la ingeniera Eliana Rivera, Presidenta de la Comisión de Fiscalización solicitó se remita la siguiente información: “1.- Informe ampliatorio de acuerdo a una previa investigación si existe parentesco en el 2do grado de afinidad y 4to de consanguinidad según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública detallados en el art. 110 y 111, referente a los contratos con los representantes de la Microempresa SECOIN los Sres. Mesías Gabriel Vargas Sánchez, Paulina del Rocío Paredes Cárdenas, Vilma Maricela Rojano Tarco; 2.- Informe de tres meses anteriores sobre utilidad de la venta de ticket del SIMERT, 3.- Informe por parte de Compras Públicas sobre los dos expedientes desde el inicio de contratación hasta cuando se cayó el proceso con la Microempresa SECOIN”;
- Que, mediante oficio DAD-UCCP-16-0876 del 25 de mayo de 2016, la ingeniera María Cañar Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Contratación y Compras Públicas presenta el informe referente al proceso “Servicio de Supervisión de control a los usuarios de la zona SIMERT del cantón Ambato desde marzo de 2016 a febrero de 2017”;
- Que mediante oficio DTTM-16-1168 de junio 7 de 2016, el Tnte, (SP) Abg. Paco Urrutia Santillán, Director de Tránsito, Transporte y Movilidad (e) remite el informe referente al oficio SIMERT-16-133 del 3 de junio de 2016, suscrito por el ingeniero

04 AGO. 2016

Patricio Toscano, Administrador SIMERT (E), para dar atención al requerimiento de la Comisión en el numeral 2; y,

- Que, mediante informe 15-SC-CF-2016 la Comisión de Fiscalización recomienda al Concejo Municipal: “Acoger los informes técnicos, mismos que cumplen con lo solicitado; en vista que en la sesión de la Comisión, los técnicos encargados dieron respuesta a las inquietudes de los concejales miembros de la Comisión...”

RESOLVIÓ

Acoger la recomendación constante en el informe 15-SC-CF-2016 de la Comisión de Fiscalización referente al análisis de la contratación del “Servicio de supervisión y control de los usuarios de la zona SIMERT del cantón Ambato”, en el siguiente sentido:

Acoger los informes técnicos, mismos que cumplen con lo solicitado; en vista que en la sesión de la Comisión, los técnicos encargados dieron respuesta a las inquietudes de los concejales miembros de la Comisión.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

cc Concejal Robinson Loaiza
Contratación Pública

Asesoría
RC.

Sec. Ejec. Alcaldía
Archivo Concejo (anexo documentación)

Comisión Fiscalización

Tránsito y Transporte

MV/Catana M.
2016-07-28